



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2022-00600-00.

PREVIO a dar trámite a la solicitud de terminación visible a archivo No. 26 del Exp. Digital, se **REQUERE** a la apoderada de la parte actora, para que proceda con lo ordenado en el inciso 1° del Artículo 461 del C.G.P, manifestándose expresamente respecto al pago de las costas del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26cd6ed0fb875bb075cf02d19eb5820de35190e176330d92014f885646466b3c**

Documento generado en 22/03/2023 09:45:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 051 del 23 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.